

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 110014003016 2020 00763 00
Demandante: JOSÉ MAURICIO SANCRISTAN ROJAS
Demandado: MÓNICA GAYAMBUCO BARRETO Y OTRO.

Atendiendo el informe que antecede y revisado el expediente, se dispone:

PREVIO a resolver sobre las medidas cautelares, la parte demandante, debe prestar caución en el término de ocho (8) días, por la suma de \$7'000.000.00, a fin de responder por los posibles perjuicios que se puedan generar con la práctica de dichas medidas. (inc 2º num 7º art 384 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ

JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria

Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39407a5e4071b3bc5f5c3efc5b43c2cc719f69313f0b1be
ed0c95e6a3fc4af2d**

Documento generado en 04/11/2021 06:36:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>